

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
YESA EL 11 DE JUNIO DE 2020**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Roberto Martínez Luyando

CONCEJALES: D. Carlos Moncada Sánchez

D^a. Idoia Ibáñez Villanueva

D. Rafael Arizcuren Murillo

D. Cesáreo Torrea Sanz

D^a María Isabel Abadía Sanz

D^a María Leyre Pérez Ichaso

SECRETARIA: D^a María del Carmen Cuesta Chávarri

En Yesa, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 19:30 horas del jueves, día 11 de junio de dos mil veinte, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, con la asistencia de las personas mencionadas y asistidos por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

Primero.- Lectura y aprobación, del acta de la sesión ordinaria de 21/05/2020.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 21/05/2020, por disponer los señores corporativos de copia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Finalmente, el acta es aprobada por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, lo cual supone la mayoría legalmente exigida.

Segundo.- Resoluciones de alcaldía.

- Resolución nº24/2020 por la que se procede a incrementar al personal administrativo y laboral del Ayuntamiento de Yesa, el porcentaje equivalente al 0,2% de las retribuciones, con efectos desde el 1 de enero de 2020, acorde con Real Decreto-ley de medidas urgentes publicado el 22 de enero de 2020.
- Resolución nº25/2020 por la que se declara luto oficial de 10 días en el municipio de Yesa en memoria de las personas fallecidas a causa del COVID-19, desde las 00:00 horas del miércoles 27 de mayo, hasta las 00:00 horas del sábado 6 de junio.
- Resolución nº26/2020 por la que Concede licencia de obra a D. Tomás García Virginio, provisto de DNI nº 330791693-L, en representación de I.G.M. S.L.U. con CIF B85391720, para realizar la obra de

tratamiento de la madera exterior y pintura de fachada principal en el edificio sito en calle Carretera Confederación Hidrográfica del Ebro nº11 A, parcela catastral 1008 del polígono 2 de Yesa.

- Resolución nº27/2020 por la que según acuerdo de Pleno de 21 de mayo de 2020, en el que se aprueban las bases de la convocatoria para la contratación de dos socorristas para la temporada de piscinas 2020 al amparo de la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales promovida por el Servicio Navarro de Empleo, para la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, se inicia la tramitación de los expedientes.

- Resolución nº28/2020 por la que según el acuerdo de Pleno de 21 de mayo de 2020, por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la contratación de Empleado de Servicios Múltiples nivel E como personal de apoyo debido al Covid-19, para la temporada de piscinas 2020 al amparo de la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales promovida por el Servicio Navarro de Empleo, para la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, se inicia la tramitación del expediente.

Tercero.- Piscinas municipales. Concreción del aforo y normativa (Buenas prácticas). Acuerdos que procedan.

Respecto a las piscinas municipales, contamos con un gestor para el bar y control de entradas ya que se ha presentado únicamente una propuesta. La mesa de contratación está de acuerdo en aceptar la propuesta ya que cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de condiciones por lo que esta Alcaldía mediante Resolución 32/2020, ha procedido a su contratación.

En el pleno anterior se acordó la contratación de un empleado de servicios múltiples para la limpieza de las instalaciones de forma continuada para mayor garantía frente a riesgo del Covid-19 y se dejó abierta la posibilidad de contratar a otro. No obstante, el Sr. Alcalde señala que es mejor contratar un tercer socorrista en lugar de un segundo empleado de Servicios Múltiples, para que pueda realizar con mayor autoridad la vigilancia del cumplimiento del aforo y buenas prácticas siendo un tema esencial este año y también pueda realizar la limpieza de algunos elementos de uso continuado debido a la situación Covid-19. Los socorristas trabajarán a turnos, pero normalmente habrá dos en las instalaciones.

Se presenta un **escrito de buenas prácticas** para los Usuarios que deberán cumplirse añadiendo la obligatoriedad del uso de calzado exclusivo para el recinto, así como que el Ayuntamiento como Autoridad Sanitaria, se reserva el derecho de modificación de las normas en función de la evolución de la situación sanitaria y la potestad de tomar decisiones respecto a la apertura o cierre y condiciones.

Uno de las cuestiones más controvertidas que se plantean es cómo controlar el aforo. Según el informe del arquitecto municipal sería ahora del 50% para la piscina e instalaciones que alcanzaría el 75% más adelante ya en la nueva normalidad. Señala el Sr. Alcalde que este año hay mucha más gente interesada ya que hay más gente viviendo en Yesa y no hay muchas opciones en cuanto a vacaciones por lo que acudir a las piscinas es una opción muy valorada. Tras debatir el asunto, los señores concejales están de acuerdo en que es un tema controvertido, pero ante una situación excepcional y por seguridad es necesario establecer un criterio objetivo que nunca será a gusto de todos, pero dada la dificultad actual se estima como la opción más adecuada a la alternativa que sería el cierre de las piscinas tal y como se ha hecho en otros municipios. El criterio que se establece es el siguiente:

1. Se suprime la venta de entradas diarias condicionada a la evolución de la pandemia a lo largo de los tres meses de la temporada.
2. A fecha de apertura es obligatorio el cumplimiento de un aforo del 50% (78 personas en piscina de recreo, 8 personas en piscina de chapoteo, 1 persona en aseo de hombres, 1 persona en aseo de mujeres).
3. Del 20 de junio al 4 de julio, a modo de prueba, únicamente podrán entrar los empadronados desde el 1 de enero del 2020. Del 5 de julio al 18 de julio, como segunda prueba podrán entrar también los contribuyentes del Ayuntamiento, y las personas que han comprado un abono en temporadas anteriores. A partir del 18 de julio, el aforo se ampliará al resto de usuarios siempre que se mantenga el aforo permitido legalmente y que será controlado por los tornos de entrada a las instalaciones.
4. En caso de duda o discrepancia sobre el punto anterior, se estudiará cada situación en concreto concediendo en última instancia al Sr. Alcalde la posibilidad de decidir sobre el permiso de entrada.

Con la entrega de la tarjeta, cada abonado deberá firmar una hoja de normas comprometiéndose al cumplimiento de las mismas y consintiendo que en caso de incumplimiento se le podrá sancionar con la retirada del abono.

El control del acceso a las piscinas se realizará por el adjudicatario del bar, y el Sr. Alcalde señala cómo este año sería conveniente también una supervisión de la situación de las piscinas por parte de Doña Leyre Pérez como concejala de Sanidad. El Sr. Moncada señala que él mismo como representante en la Mancomunidad de Aguas de Sangüesa, asiste a las reuniones o a los gabinetes de coordinación que se crean y de la misma manera se podía controlar el tema por la concejala de sanidad y proponer lo que fuera necesario. Igualmente señala como necesario que los concejales y especialmente la mencionada, tengan potestad para poder llamar al orden a quien incumpla las normas en las piscinas. La Sra. Pérez está de acuerdo en realizar la tarea encomendada.

En cuanto a la sociedad y polideportivo, los Sres. Concejales están de acuerdo en dejarlos cerrados hasta que finalice el estado de alarma.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. – Añadir la contratación de un tercer socorrista en las mismas condiciones y siguiendo el mismo criterio y oferta del pleno anterior.

SEGUNDO. – Aprobar el aforo establecido, concretando que del 20 de junio al 4 de julio, a modo de prueba, únicamente podrán entrar los empadronados desde el 1 de enero del 2020. Del 5 de julio al 18 de julio, podrán entrar también los contribuyentes del Ayuntamiento, y las personas que han comprado un abono en temporadas anteriores. A partir del 18 de julio, el aforo se ampliará al resto de usuarios siempre que se mantenga el aforo permitido legalmente y que será controlado por los tornos de entrada a las instalaciones. En caso de duda o discrepancia se estudiará cada situación en concreto concediendo en última instancia al Sr. Alcalde la posibilidad de decidir sobre el permiso de entrada.

TERCERO. – Aprobar el escrito de normativa de funcionamiento o “ Buenas prácticas”.

CUARTO.- Aprobar que con la entrega de la tarjeta de abono el usuario deberá firmar una hoja de “Buenas prácticas” aceptando las normas establecidas, comprometiéndose a su cumplimiento y aceptando que en caso contrario se le podrá sancionar con la retirada del abono.

Cuarto. - Fiestas municipales. Acuerdos que procedan.

Según acuerdo de 3/06/2020 del GN, se aprueba el protocolo General entre el GN y la FNMC por el que se recogen unas pautas de actuación en relación al Covid-19. Establece una serie de recomendaciones:

“2.- Fiestas patronales o equivalentes: Se acuerda que por parte de la administración pública organizadora se proceda a la cancelación y/o no organización de la celebración de todo tipo de fiestas patronales o equivalentes durante el presente año 2020, y sin perjuicio de que la evolución de la pandemia pueda suponer cambios o variaciones respecto a dicha recomendación que, en todo caso, vendrá sustentada en el criterio de la autoridad sanitaria.

La circulación del virus puede reactivarse si se relajan en exceso las medidas de distanciamiento físico. Dadas las características de este tipo de fiestas y la dificultad de mantener las medidas de seguridad necesarias para evitar la transmisión del virus que ya se han indicado, su celebración podría llevar a un rebrote de la pandemia al reactivarse la circulación del virus”.

Por tanto, la propuesta del Alcalde es suspender las fiestas y cancelar los contratos con las orquestas mediante resolución o acuerdo, indemnizándoles si procede (3 al 6%). Señala que es mejor no hacer nada este año ya que la responsabilidad es muy alta y cualquier actividad propuesta tendría un efecto llamada por la suspensión de todos los eventos en toda la zona. Más adelante en función de la evolución de la pandemia se puede volver a plantear alguna cosa. Ve más viable la imposición de pañuelos y la comida de los jubilados.

Dentro del presupuesto de fiestas, se dejará una partida para posibles eventos a estudiar en su caso.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. – Suspender las Fiestas de Yesa para el año 2020.

SEGUNDO. – Proceder a la cancelación de los contratos con las orquestas y demás compromisos.

Quinto.- Cesión depósitos a Mancomunidad de aguas de Sangüesa. Acuerdos que procedan.

El Sr. Alcalde señala que la mayoría de los municipios tienen cedidos los depósitos de agua y el Presidente de la Mancomunidad ha manifestado que Yesa tendría que cederlos. El mantenimiento de los depósitos lo realiza generalmente la Mancomunidad, tanto los que ha construido como los que se han cedido. En Yesa el gasto de mantenimiento lo realizamos nosotros por lo que procede la cesión de los

depósitos y en caso de no aceptación por la Mancomunidad procedería recurrir las tasas del agua ya que no tenemos las mismas condiciones que otros municipios.

La propuesta de cesión de los depósitos a la Mancomunidad ya se ha realizado verbalmente, pero se trata de hacerlo formalmente en Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. – Ceder los depósitos de agua del municipio de Yesa a la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Sangüesa.

SEGUNDO. – Solicitar la aceptación de la cesión por parte de la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Sangüesa.

TERCERO.- Notificar la presente a la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Sangüesa.

Sexto.- Aprobación de la cifra de población a 1 de enero de 2020. Exposición al público durante 15 días y posterior remisión al INE.

Se recibe por parte del INE propuesta de cifra de población de Yesa a 1 de enero de 2020, de 284 habitantes. Tras revisar los datos de padrón, la cifra que consta en el Ayuntamiento de Yesa, es de 286 habitantes, por lo que se remite el archivo con la corrección al Instituto de Estadística como nueva cifra de población a 1 de enero de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar la cifra de población a 1 de enero de 2020 con 286 habitantes.

SEGUNDO. – Realizar la exposición pública durante 15 días.

TERCERO.- Remisión al INE

Séptimo.- Aprobación Inicial Estudio de Detalle en parcela 723 polígono 1 de Yesa promovido por D. Carlos Moncada Sánchez.

Se presenta el Estudio de Detalle en parcela 723 polígono 1 de Yesa promovido por D. Carlos Moncada Sánchez junto con el informe favorable del Arquitecto municipal señalando la conveniencia de comunicarlo a los vecinos colindantes que puedan resultar afectados.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar Inicialmente el Estudio de detalle en parcela 723 polígono 1 de Yesa, promovido por Carlos Moncada Sánchez y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos oportunos.

SEGUNDO. - Notificar la presente al interesado a los efectos oportunos y a los vecinos colindantes así como girar la tasa por tramitación de estudio de detalle.

Octavo.- Informes del Alcalde

El Sr. Alcalde informa cómo tenemos cedida una parcela a Cepsa, antes Avanti en donde se instaló hace 30 años una gasolinera. El plazo de la cesión vence el 28 de junio. Han solicitado ampliación del plazo y se les ha concedido 3 meses más debido a la situación del estado de Alarma.

En la reunión con el montero se propuso buscar un espacio para la construcción de otra balsa comunal con agua para poder realizar un cierre ganadero.

La fibra óptica se pondrá a mediados o finales de agosto. Ya nos lo han confirmado.

Nos hemos presentado a la subvención WIFI del municipio. Si nos dan la subvención plantearé las inversiones a realizar.

El tema de Irujo está pendiente de firma ante Notario.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

La Sra. Pérez señala que en una reunión con Cederna presentó una propuesta de un teleférico desde Yesa a Leyre. Se presenta la propuesta debido a la urgencia de la reunión sin que dicha propuesta haya sido previamente aprobada o debatida en el Pleno. El Sr. Alcalde señala que dio su aprobación telefónica dada la urgencia, si bien advierte que este tipo de consultas es mejor no hacérselas por teléfono y que es conveniente tratar debidamente los temas en el Pleno para que puedan ser aprobadas y con el conocimiento de todos.

La Sra. Abadía : 1.- agradece que se haya colgado un acta en la web que por error no estaba colgada. 2.- Solicita una comisión informativa cada dos meses a lo que el Sr. Alcalde señala que se celebran los plenos cada dos meses para informar y tratar adecuadamente de los temas, por lo que no lo estima necesario. 3.- Solicita poder pensar estrategias para el casco antiguo, conocer a los arquitectos y propone realizar una jornada para compartir la planificación y ver si surgen iniciativas. El Sr. Alcalde contesta que hay muy poco terreno público y poco espacio de actuación, casi todo es privado por lo que si algún vecino tiene interés, es él mismo quien propone y contacta con los arquitectos. Señala igualmente que los técnicos están para asesorar en los casos en que es necesario y que él mismo los ve muy poco. El Sr. Moncada apunta que hace años cuando se expropió la urbanización Lasaitasuna, se realizaron actuaciones para promover viviendas de protección oficial, pero había muy pocas personas interesadas y desde vivienda del Gobierno de Navarra señalaron que era necesario que hubiera demanda. Propone que un día que vengan los arquitectos a Yesa por algún tema se avise a la Sra. Abadía para que aprovechando los pueda conocer.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:20 horas del 11 de junio de dos mil veinte, se levanta la sesión, de la que yo, como secretaria, doy fe en Yesa.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA